

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25801 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número uno de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 235/2011, por auto de fecha 11.07.2011 se ha declarado en concurso al deudor Francisco Arce Arce y María Inmaculada Alonso Herrán, con CIF número 13765565-L, y 13776698-C, con domicilio en calle Vista Alegre, 23, bajo izquierda, de Santander.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 11 de julio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110060278-1